

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cempl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021.

Rad. 11001-40-03-038-2020-00215-00.

Despacho comisorio n.º 14 proveniente del Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá de Jairo Hernández Pachón contra José Antonio Sánchez González

Visto el despacho comisorio que antecede, y de conformidad a lo dispuesto por el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de esta ciudad AUXÍLIESE la anterior comisión.

En consecuencia se señala la hora de las 11:30 a.m. del día 19 del mes de marzo del año 2021 para llevar a cabo la práctica de la diligencia encomendada.

Téngase en cuenta que el comitente nombró secuestre y fijó honorarios en cuantía de \$300.000

La parte interesada proceda a informarle al secuestre para que comparezca en la fecha señalada presencialmente.

Asimismo, se indica que por razones de bioseguridad y dado que continúa en aumento el contagio del referido virus como es de público conocimiento, se hace saber a la parte interesada que la diligencia se hará parcialmente virtual, por lo tanto, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con internet y videograbación) a fin de realizarla, quien además junto con el auxiliar de la justicia deberán asistir en la fecha y hora señalada al lugar de la diligencia para realizarla.

NOTIFÍQUESE

David Adolfo León Moreno
DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

<p>Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente diligencia se notifica por autos de EMBARGO No. ... Ruido hoy a la hora de las 9:00 A.M.</p> <p>ELSA VANETH GORRILLO COBOS Secretaria</p>

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

Rad. 11001-40-03-038-2020-00220-00.

Despacho comisorio n.º 0059 proveniente del Juzgado 3
Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá de
Plural S.A. contra Sandra Patricia Torres Salazar.

Vista la constancia secretarial y en cumplimiento a lo ordenado por el
Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá,
AUXÍLIESE la anterior comisión.

En consecuencia se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 25 del mes
Marzo del año 2021, para llevar a cabo la práctica de la
diligencia encomendada.

De otro lado y teniendo en cuenta las facultades brindadas por el comitente,
se designa como auxiliar de la justicia -secuestre- que figura en el acta
anexa a este proveído, conforme a los lineamientos del ordinal 1º del canon
48 del Código General del Proceso para lo cual se anexa constancia.
Comuníquesele atendiendo lo previsto en el artículo 49 *ibidem*.

La parte interesada proceda a informarle al secuestre para que comparezca
en la fecha señalada presencialmente.

Asimismo, se indica que por razones de bioseguridad y dado que continúa en
aumento el contagio del referido virus como es de público conocimiento, se le
hace saber a la parte interesada que la diligencia se hará parcialmente
virtual, por lo tanto, deberá contar con todos los medios tecnológicos
(teléfono celular con internet y videograbación) a fin de realizarla, quien
además junto con el auxiliar de la justicia deberán asistir en la fecha y hora
señalada al lugar de la diligencia para realizarla.

NOTIFÍQUESE


DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. . Ejecuto hoy	
a la hora de las <u>9:00 A.M.</u>	
ELSA YANETH GORDILLO COBOS	
Secretaria	

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.**

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

15 FEB 2021

Rad. 11001-40-03-038-2020-00192-00

Despacho Comisorio n.º 058 proveniente del Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía hipotecario n.º 2017- 00322-00 (Juzgado de Origen 45 Civil del Circuito) de Bancolombia S.A. contra de BBS Energy Limitada

Toda vez que se dio cumplimiento al requerimiento efectuado y de conformidad a lo dispuesto por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá, AUXÍLIESE la anterior comisión.

En consecuencia se señala la hora de las 9:30 (A.M.) del día diecinueve (19) del mes de marzo del año en curso, para llevar a cabo la práctica de la diligencia encomendada.

De otro lado y teniendo en cuenta las facultades brindadas por el comitente, se designa como auxiliar de la justicia -secuestre- que figura en el acta anexa a este proveído, conforme a los lineamientos del ordinal 1º del canon 48 del Código General del Proceso para lo cual se anexa constancia. Comuníquesele atendiendo lo previsto en el artículo 49 *ibidem*.

Se le asignan al secuestre designado como honorarios provisionales, la suma de \$200.000, de no efectuarse la misma la suma de \$30.000. La parte interesada proceda a informarle al secuestre para que comparezca en la fecha señalada presencialmente.

Asimismo, se indica que por razones de bioseguridad y dado que continúa en aumento el contagio del referido virus como es de público conocimiento, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia se hará parcialmente virtual, por lo tanto, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con internet y videograbación) a fin de realizarla, quien además junto con el auxiliar de la justicia deberán asistir en la fecha y hora señalada al lugar de la diligencia para realizarla.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

<p>Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. [] Juzgado [] a la hora de las [] A.M.</p> <p>ELSA YANETH GORIBELLO COBOS Secretaria</p>
--

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

Rad. 11001-40-03-038-2020-00165-00.

Despacho comisorio n.º 018 (fijación cuota alimentaria) proveniente del Juzgado Primero Promiscuo de Jamundi Valle de Ximena María Borrero Hincapie en representación de los menores hijos Sofía y Martín Astroz Borrero contra Ángel Augusto Astroz Gómez.

Toda vez que se dió cumplimiento al requerimiento efectuado y de conformidad a lo dispuesto por el Juzgado Primero (1º) Promiscuo de Jamundi Valle, AUXÍLIESE la anterior comisión.

En consecuencia se señala la hora de las 11:30 a.m del día 12 del mes marzo del año 2021, para llevar a cabo la práctica de la diligencia encomendada.

De otro lado y teniendo en cuenta las facultades brindadas por el comitente, se designa como auxiliar de la justicia -secuestre- que figura en el acta anexa a este proveído, conforme a los lineamientos del ordinal 1º del canon 48 del Código General del Proceso para lo cual se anexa constancia. Comuníquesele atendiendo lo previsto en el artículo 49 *ibidem*.

Se le asignan al secuestre designado como honorarios provisionales, la suma de \$300.000, de no efectuarse la misma la suma de \$100.000. La parte interesada proceda a informarle al secuestre para que comparezca en la fecha señalada presencialmente.

Asimismo, se indica que por razones de bioseguridad y dado que continúa en aumento el contagio del referido virus como es de público conocimiento, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia se hará parcialmente virtual, por lo tanto, deberá contar con todos los medios tecnológicos

(teléfono celular con internet y videograbación) a fin de realizarla, quien además junto con el auxiliar de la justicia deberán asistir en la fecha y hora señalada al lugar de la diligencia para realizarla.

NOTIFÍQUESE


DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. , fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M.

ELSA YANETH GORDILLO COBOS
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

Rad. 11001-40-03-038-2020-00144-00.

conocimiento: Despacho comisorio n.º 007 proveniente del Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá de Nelly Isabel Fino Russi contra Fabiola Fino Russi, Cecilia Fino Forero y María Angélica Cruz Fino

Vista la constancia secretarial y el escrito que antecede y comoquiera que para la fecha señalada para llevar a cabo la comisión encargada (entrega de apartamento con folio matrícula 50C -285122), no se pudo llevar a cabo toda vez que hubo cierre de los juzgados y suspensión de términos por la pandemia generada con ocasión de la covid19, se dispone:

Señalar nueva fecha para la hora de las 9:30 a.m del día 12 del mes de marzo del año 2021, a fin de realizar la diligencia en líneas atrás descrita.

Asimismo, se indica que por razones de bioseguridad y dado que continúa en aumento el contagio del referido virus como es de público conocimiento, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia se hará parcialmente virtual, por lo tanto, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con internet y videograbación) a fin de realizarla, quien además deberá asistir en la fecha y hora señalada al lugar de la diligencia para realizarla.

NOTIFÍQUESE

David Adolfo León Moreno
DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

<p>Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. . fijado hoy a la hora de Las 10:00 A.M</p> <p>ELSA JANETH GORDILLO COIMON Secretaría</p>
--

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021.

Rad. 11001-40-03-038-2020-00119-00.

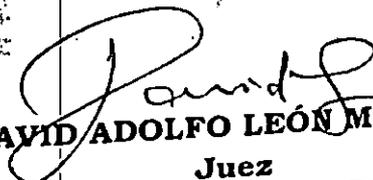
Despacho comisorio n.º 95 proveniente del Juzgado 4 Civil del
Circuito de Bogotá de Bancolombia S.A. contra Slim Publicidad S.A.S.

Vista la constancia secretarial y comoquiera que para la fecha señalada para llevar a cabo la comisión encargada (entrega de bienes muebles), no se pudo llevar a cabo por medidas de bioseguridad por la pandemia generada con ocasión de la covid19, se dispone:

Señalar nueva fecha para la hora de las 11:30 am del día 5 del mes de marzo del año 2021, a fin de realizar la diligencia en líneas atrás descrita.

Asimismo, se indica que por razones de bioseguridad y dado que continúa en aumento el contagio del referido virus como es de público conocimiento, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia se hará parcialmente virtual, por lo tanto, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con internet y videograbación) a fin de realizarla, quien deberá asistir en la fecha y hora señalada al lugar de la diligencia para realizarla.

NOTIFÍQUESE


DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

República Judicial del Poder Público
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente resolución se notifica por anotación ESTADO No. fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M.
ELSA JANETH GORDILLO COBOS
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

Rad. 11001-40-03-038-2020-00091-00.

Despacho comisório n.º 0057 proveniente del Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá de Nohra Laverde Casas, Ricardo García Barrero y José Luis Pulido Cortes contra Plinio Manuel Lugo Salgado y Olga Cecilia Madrid Tobon

Vista la constancia secretarial y el escrito que antecede y comoquiera que para la fecha señalada para llevar a cabo la comisión encargada (práctica de secuestro de bien inmueble), no se pudo llevar a cabo toda vez que hubo cierre de los juzgados y suspensión de términos por la pandemia generada con ocasión de la covid19, se dispone:

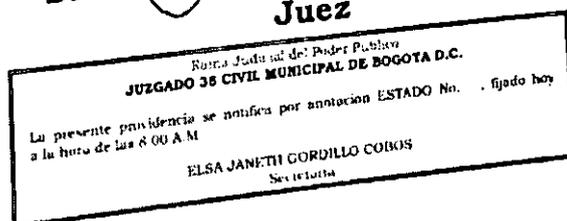
Señalar nueva fecha para la hora de las 9:00 AM del día 5 del mes de marzo del año 2021, a fin de realizar la diligencia en líneas atrás descrita.

La parte interesada proceda a informarle al secuestre para que comparezca en la fecha señalada presencialmente.

Asimismo, se indica que por razones de bioseguridad y dado que continúa en aumento el contagio del referido virus como es de público conocimiento, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia se hará parcialmente virtual, por lo tanto, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con internet y videgrabación) a fin de realizarla, quien además junto con el auxiliar de la justicia deberán asistir en la fecha y hora señalada al lugar de la diligencia para realizarla.

NOTIFÍQUESE

David
DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 5 FEB 2021

Rad. 11001-40-03-038-2020-00052-00.

Despacho comisorio n.º 083 proveniente del Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá de Calderón Wiesner y Clavijo SAS contra Victoria Sofía Sierra

Vista la constancia secretarial y el escrito que antecede y comoquiera que para la fecha señalada para llevar a cabo la comisión encargada (entrega del inmueble registrado con folio de matrícula inmobiliaria 50C - 1480897), no se pudo llevar a cabo toda vez que hubo cierre de los juzgados y suspensión de términos por la pandemia generada con ocasión de la covid19, se dispone:

Señalar nueva fecha para la hora de las 11:30am del día 25 del mes de febrero del año 2021, a fin de realizar la diligencia en líneas atrás descrita.

Asimismo, se indica que por razones de bioseguridad y dado que continúa en aumento el contagio del referido virus como es de público conocimiento, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia se hará parcialmente virtual, por lo tanto, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con internet y videograbación) a fin de realizarla, quien además deberá asistir en la fecha y hora señalada al lugar de la diligencia para realizarla.

NOTIFÍQUESE

David Adolfo León Moreno
DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. ... fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M.

ELSA JANETH GORCILLO COBOS
Secretaria

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público



suspensión de términos
**JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
 DE BOGOTÁ D. C.**
 Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

Rad. 11001-40-03-038-2020-00028-00

**Despacho comisorio n.º 133 proveniente del Juzgado 32
 Civil del Circuito de Pedro Malpica García contra Alexis
 Malpica Peña**

Vista la constancia secretarial y el escrito que antecede y comoquiera que para la fecha señalada para llevar a cabo la comisión encargada (entrega de inmueble registrado con folio matrícula inmobiliaria 050-0080647), no se pudo llevar a cabo toda vez que hubo cierre de los juzgados y suspensión de términos por la pandemia generada con ocasión de la covid19, se dispone:

Señalar nueva fecha para la hora de las 9:30 a.m del día 25 del mes de febrero del año 2021, a fin de realizar la diligencia en líneas atrás descrita.

Asimismo, se indica que por razones de bioseguridad y dado que continúa en aumento el contagio del referido virus como es de público conocimiento, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia se hará parcialmente virtual, por lo tanto, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con internet y videograbación) a fin de realizarla, quien además deberá asistir en la fecha y hora señalada al lugar de la diligencia para realizarla.

NOTIFÍQUESE

David A. León Moreno
DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

<p>Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. , fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M</p> <p>ELSA JANETH GORDILLO CUBOS Secretaria</p>
